



Resolución Rectoral N° 0136-2018-UNAP  
Iquitos, 26 de enero de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el rector estima conveniente, que doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, brinde asesoría legal en la reunión convocada por el presidente de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz), que se realizará el 02 de febrero de 2018, en la ciudad de Tarapoto;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tarapoto, del 01 al 03 de febrero de 2018, de doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto, del 01 al 03 de febrero de 2018, de doña **Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz**, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (OGA).

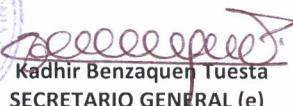
**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL (e)